



RESOLUCION - R - N° 363 - 90

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 OCT. 1990

Expte. N° 14.138/90

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias Tecnológicas propone la integración del jurado que entenderá en el concurso llamado para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura PROMOCION Y LEGISLACION INDUSTRIAL E INGENIERIA LEGAL; y

CONSIDERANDO:

Que se analizaron los antecedentes de los candidatos propuestos, atento a lo establecido en el artículo 29 de la resolución N° 350-87 y modificatorias, como así también las nóminas de los profesores regulares de las Universidades Nacionales;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior en su despacho N° 295/90 aconseja la aprobación del jurado propuesto por la citada Facultad;

Que el Consejo Superior en sesión extraordinaria del 24 de Setiembre del año en curso acordó se emita resolución rectoral ad referendum de ese cuerpo;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD REFERENDUM DEL  
CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar como miembros del jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura PROMOCION Y LEGISLACION INDUSTRIAL E INGENIERIA LEGAL de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, a las siguientes personas:

TITULARES

- Lidia Ester MARTORELL
- Daniel OVEJERO SOLA
- Freilán Manuel MIRANDA

SUPLENTES

- Hector Reinaldo YARADE



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

- Emilio Carlos CORNEJO COSTAS
- Emilia del Valle FORNARI

ARTICULO 22.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior para la aprobación de la presente resolución.



  
C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c. Secretario General

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

  
Lic. SONIA ALVAREZ de TRÓGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 363 - 90